



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Yo *Juan de Burgos* menor secretario de esta Ciudad de S. S. p.^o el medio mas conducente expone: q.^e con noticia de tener a su cargo la Casa Menor de D.^o Alonso Quebrada de esta misma vecindad, se le han entregado los anexos q.^e debe guardar para segun ellos exigir los enos. correspondientes a los tragineros q.^e lleguen a hospedar en la Casa menor o su cargo, con proporcion a los servicios, q.^e por si a sus ayudantes se les suministrasen; Pero deviendo ser recompensado no solo el servicio, y material trabajo; si tambien el costo e impensas necesarias para condimentar las viandas a cari de leña, agua, sal, canuelas Santenas, y otros muebles p.^o el preciso condimento de aquellas; como asimismo las que se ve executan, para presentallas con el arco, y limpiezas debidas en Mantecas, Sabanas, en el jabon, y labandera, en todo lo qual se causan grandes dependios; No dejando S. S. de tener fuertemente presente, el poco, o ningun cuidado q.^e procuran p.^o la conservacion de los muebles con q.^e se les sirve los mas traginantes; haciendose mas vitioso p.^o la poca duracion en subsistir limpios, como p.^o q.^e a muy corto tiempo de servicio quedan enteramente inutiliz. Mediante lo qual no puedo menos de hacer a S. S. presente q.^e la quista señalada p.^o hacer la comida es tan sucinta, q.^e toda ella se invierte en el gasto de leña, o Carbon, Sal, agua, y demas utensilios, de modo q.^e quasi es forzoso suplir algun m.^o para suministrar vna vaso el precio de ochos m.^o la comida preparada, que